

ABSOLUCION DE IMPUGNANTES- HOJA DE VIDA

| ÍTEM | APELLIDOS Y NOMBRES | RESPUESTA |
|------|------------------------------|--|
| 01 | Barrón Curioso Dalton Manuel | <p>Solicita: "Revisión de mi expediente nuevamente".</p> <p>Respuesta del Jurado: *El jurado realizó la revisión del expediente según la ficha de evaluación y se ratifica en el puntaje asignado.</p> |
| 02 | Ramírez Asís Edwin Hernán | <p>Solicita: "Impugnación de los resultados – Primera etapa".</p> <p>Respuesta del Jurado: * El jurado realizó la revisión del expediente según los requisitos de evaluación y se ratifica en el resultado, dado que no se ajusta a lo indicado en las bases y la ley universitaria, que indica: "...Por</p> |

| | | |
|----|-------------------------------|--|
| | | <p>excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con mas quince (15) años de ejercicio profesional." El postulante cuenta con la Resolución de Consejo Universitario – Rector N°745-2021-UNASAM, en la que aprueba la promoción y ascenso a la categoría de docente asociado a tiempo completo, a partir del 7 de diciembre de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2026.</p> |
| 03 | Laura Huanca Samuel | <p>Solicita: "Reclamo por puntaje obtenido en evaluación de hoja de vida".</p> <p>Respuesta del Jurado: * El jurado realizó la revisión del expediente según la ficha de evaluación, observando que por error involuntario se omitió algunos rubros, siendo ahora su nuevo puntaje en la calificación de hoja de vida 39.55 puntos.</p> |
| 04 | Bayona Calderón Gilmar Ademir | <p>Solicita: "Reconsideración en la evaluación de mi hoja de vida".</p> <p>Respuesta del Jurado: *El jurado realizó la revisión del expediente según la ficha de evaluación, observando cada rubro minuciosamente, siendo ahora su nuevo puntaje en la calificación de hoja de vida 27.90 puntos.</p> |

| | | |
|----|-----------------------------|--|
| 05 | Torre Urbina Yeimi Milagros | <p>Solicita:</p> <p>1.Recurso de Impugnación: "...se digne a realizar una reevaluación de mi expediente y evalué mi experiencia profesional, laboral y como docente universitaria; así como los documentos que acreditan mi formación profesional y mis capacitaciones que se encuentran debidamente acreditados".</p> <p>2. Impugnación de resultado: "...la reevaluación de dicho puntaje en el marco del debido procedimiento administrativo a fin de transparentar los resultados publicados..."</p> <p>Respuesta del Jurado:</p> <p>1.El jurado realizó la revisión del expediente según la ficha de evaluación y se ratifica en el puntaje asignado.</p> <p>2.El jurado declara improcedente dicha impugnación por tratarse de otro postulante y la evidencia que adjunta no justifica lo argumentado en su documento.</p> |
|----|-----------------------------|--|

| | | |
|----|-------------------------------|---|
| 06 | Vergaray Huamán José Cayetano | <p>Solicita: "Interpongo recurso de reconsideración".</p> <p>Respuesta del Jurado:</p> <p>* El jurado realizo la revisión del expediente según los requisitos de evaluación y se ratifica en el resultado, dado que no se ajusta a lo indicado en las bases y la ley universitaria, que indica: "...Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más quince (15) años de ejercicio profesional." El postulante cuenta con la Resolución de Comisión Organizadora N°546-2024-UNAB; de fecha 10 de julio de 2024, en la que se promueve al postulante a plaza de asociado.</p> |
|----|-------------------------------|---|

Siendo las 12:15 P.M del día 07 de Setiembre del 2024, se dio por terminada la absolución de impugnaciones.

Dr. BLANCO MUÑOZ SANTOS SALVADOR
Presidente del Jurado Evaluador

Dr. SUCARI LEÓN REYNALDO
Secretario del Jurado Evaluador